OLARTERAISBECK
OLARTE RAISBECK & FRIERI LTDA.

2158 B

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-068146- -00004-0000
Fec: 2006-12-05 17:12:47 Dep: 2020 NUECREACIONES
Tra: 11 PATENTEIYII
Eve: 379 FASENACIONALII
Act 638 PETICION Folios: 3

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04-068.146
Solicitud de Patente de Invención titulada: "NUEVOS PEPTIDOS COMO INHIBIDORES DE LA PROTEASA SERINA NS3 DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C.".
Solicitante: SCHERING CORPORATION y DENDREON CORPORATION.

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISION 486, GACETA No. 565

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado sustituto tal como consta en la sustitución adjunta, respetuosamente me permito solicitar que se examine si la invención reúne los requisitos de patentabilidad previstos en la misma, dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 44 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Adjunto recibo por el monto de $194.000 pesos para cubrir la tasa correspondiente, según la Resolución 35582 del año 2005.

Atentamente,

J. IAN RAISBECK
C.C. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799

Anexo: Sustitución
Recibo por $194.000 pesos

[illegible]

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA.

NOTARIA EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A:

27 FUE PRESENTADO PERSONALMENTE
ANTE EL SEÑOR NOTARIO VEINTISIETE
DE SANTAFE DE BOGOTA POR:

Con C.C. T.P.

Y ADEMAS SUMINISTRO EL COMPROBANTE DE PAGO

HUE: 05 DIC. 2006

HUELLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MARIA T. CARRIZOSA DE RODRIGUEZ
NOTARIA (E)
NOTARIA 27 - BOGOTA, D.C.

2159

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04-086.146
Solicitud de Patente de Invención titulada: "NUEVOS PEPTIDOS COMO INHIBIDORES DE LA PROTEASA SERINA NS3 DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C.".
Solicitante: SCHERING CORPORATION y DENDREON CORPORATION.

SUSTITUCIÓN DE PODER

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad de la referencia, respetuosamente me permito manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido por la mencionada sociedad, en el doctor **J. IAN RAISBECK LLINAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.376.996 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 135.799 del Consejo Superior de la Judicatura, para que sea él quien en adelante asuma el trámite de la presente acción.

El apoderado sustituto conserva las mismas facultades del principal.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295 del C. S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA.

NOTARIA 27

EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A: Industria y Comercio

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO VEINTISIETE DE BOGOTA POR: Carlos [illegible]

Con C.C. 79.782.247

Y ADEMAS DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL.

EL DECLARANTE:

HOY: 14 SEP 2005

HUELLA

FERNANDO ROJAS SARMIENTO

NOTARIO VEINTISIETE (E.)

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA 27 FERNANDO ROJAS SARMIENTO NOTARIO (E) 27 D.C.

2160

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 04-068146- -00004-0000
Fec: 2006-12-05 17:12:47 Dep: 2020 NUECREACIONES
Tra: 11 PATENTEIYII
Eve: 379 FASENACIONALII
Act 538 PETICION Folios: 3

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 89,396
FECHA : NOVIEMBRE 21 DE 2006

***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEGR	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	52198878	20/11/2006	6,226,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	194,000.00
		TOTAL : $	194,000.00

SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No._____